



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2024

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 16 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1) BASE LEGAL DE CREACION

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL FUE CREADO POR LA LEY N° 5115 EN EL AÑO 2013.

2) MISION

REGIR LA POLÍTICA Y EJERCER LA REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL RÉGIMEN DEL TRABAJO, EMPLEO, Y SEGURIDAD SOCIAL; FISCALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE Y PROMOVRIENDO LA EQUIDAD PARA GARANTIZAR A LA POBLACIÓN CONDICIONES DE TRABAJO DECENTE Y EMPLEO DIGNO, CAPACITACIÓN, INSERCIÓN LABORAL Y PROTECCIÓN SOCIAL SIN DISCRIMINACIÓN, ERRADICANDO PROGRESIVAMENTE TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN, EXCLUSIÓN Y DISCRIMINACIÓN LABORAL, EN UN MARCO DEMOCRÁTICO Y DE DIÁLOGO SOCIAL.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL CONTROL EN LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SUS DISTINTAS DIMENSIONES Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ES DEFICIENTE. LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE LEGISLACIÓN NACIONAL, DONDE SE TENGAN CONTRATOS COLECTIVOS, CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES APROBADOS Y RATIFICADOS, ES INSUFICIENTE. DEFICIENCIA EN LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES EN MATERIA SOCIAL, LABORAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL ÁMBITO LABORAL DE TODO EL PAÍS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN SUS DISTINTAS DIMENSIONES GARANTIZANDO EL RESPETO DE SUS DERECHOS ESPECIALMENTE LOS QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEGISLACIÓN NACIONAL, LOS CONTRATOS COLECTIVOS, CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES APROBADOS Y RATIFICADOS POR NUESTRO PAÍS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y VIGILAR SU APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO. FOMENTAR LAS RELACIONES LABORALES BASADOS EN EL DIALOGO Y COOPERACIÓN DE LOS ACTORES Y SUS DISTINTOS NIVELES. FORMULAR, PLANIFICAR, DIRIGIR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS NACIONALES Y SECTORIALES EN MATERIA SOCIO LABORALES, SUS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL ÁMBITO LABORAL INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GENERO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA, INFORMACIÓN LABORAL Y DEL MERCADO DE TRABAJO, DIALOGO SOCIAL, EN LOS CONFLICTOS Y RELACIONES DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL , INSECCIÓN DE TRABAJO Y OTROS.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

EJERCER LA REGULACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRALOR DE LO RELACIONADO CON EL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. DETERMINAR LOS OBJETIVOS Y LAS POLÍTICAS DEL ÁREA DE SUS COMPETENCIA Y EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS Y LOS PROYECTOS RESPECTIVO. PROMOVER REFORMAS DE LA LEGISLACIÓN Y ELABORAR PROYECTOS, LEYES Y DECRETOS. ELABORAR, EJECUTAR Y FISCALIZAR LAS NORMAS GENERALES Y PARTICULARES REFERIDAS A HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDICINA DEL TRABAJO EN LOS LUGARES O AMBIENTES DONDE SE DESARROLLAN LAS TAREAS, EN LAS EMPRESAS UBICADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL . BRINDAR ASESORAMIENTO TÉCNICO A LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES Y A SUS RESPECTIVAS ASOCIACIONES QUE LO SOLICITEN. ESTUDIAR Y EXAMINAR PERIÓDICAMENTE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS EMPLEADAS, DESEMPLEADAS O SUBEMPLEADAS A LA LUZ DE LA LEGISLACIÓN Y LAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LAS CONDICIONES DE TRABAJO. LEGISLACIÓN Y LAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EDUCAR A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES .